

## **COMITÉ DE CRÉDITO**

## **Propósito**

El Comité de Crédito, será responsable revisar y evaluar las propuestas enviadas por los analistas de crédito para definir las condiciones finales de cada operación emitiendo su fallo.

## **INTEGRACIÓN**

La designación de los miembros del Comité de Crédito y su participación será personal; la participación podrá ser delegada a otra persona, siempre y cuando haya recibido las facultades por escrito, y de acuerdo a los niveles de autorización establecidos en la política.

El Comité estará conformado por:

CARGO	PUESTO	VOTO
EVP & CFO	CFO Corporativo	А
Senior VP	Director General & Oficial de Crédito	Α
Presidente	Presidente Ejecutivo	Α
VP	Director de Iniciativas Corporativas	Α
Miembro	Director General -Navistar México	Α
Miembro	CFO México	Α
Miembro	Gerente de Crédito	В
Miembro	Director de Operaciones	В
Miembro	Director de Leasing	В
Miembro	Director de Negocios	В
Miembro	Director de Crédito	В
Miembro	Subdirector de Crédito	В
Miembro	Coordinador de Crédito	В
Miembro	Analista Sr. de Crédito	В
Miembro	Subdirector de Cobranza Retail	С
Miembro	Director de Tesorería	С
Miembro	Subdirector de Negocios	С
Miembro	Gerente de Riesgos	С
Miembro	Analista Jr. de Crédito	С

## **FUNCIONES**

- 1. La autorización de los Programas de Crédito Paramétricos y Comerciales será facultad exclusiva del Comité de Crédito. La autorización de los programas lleva implícita la habilitación de las condiciones financieras y de documentación, así como mercado objetivo a los que deberán apegarse.
- 2. Los términos y condiciones de los Programas de Crédito Paramétricos y Comerciales autorizados quedarán asentados en un documento formal.
- 3. Las solicitudes de financiamiento, amparadas dentro de los Programas de Crédito Paramétricos y Comerciales, no requerirán de la autorización del comité caso por caso, la pantalla impresa con el resultado hará las veces de carátula.